



Orientación de regreso al aprendizaje

Propósito

Los planes de Regreso al aprendizaje se deben presentar al Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) (Departamento) antes del 1 de julio de 2020. Estos planes están diseñados para ayudar a los distritos y las escuelas no públicas a enfrentar los desafíos de 2020-21 al:

- Asegurar que todos los estudiantes dispongan de opciones de aprendizaje a distancia;
- Planificar para ayudar a los estudiantes a ponerse al día con el aprendizaje que pueden haber perdido durante los cierres de las escuelas;
- Integrar estrategias de salud pública en las escuelas de Iowa;
- Permitir que las escuelas cambien entre el aprendizaje in situ y el aprendizaje a distancia, según sea necesario; y
- Ayudar al Departamento y a nuestros socios en las agencias de educación del área (AEA) de Iowa a entender mejor cómo ayudar a las escuelas.

Todos los distritos y las escuelas no públicas deben presentar un Plan de regreso al aprendizaje a través de la Responsabilidad Consolidada y Solicitud de Ayuda (CASA) del Departamento. Los pasos para crear su plan de Regreso al aprendizaje se describen en la siguiente sección.

Creación del Plan de regreso al aprendizaje

Las escuelas de Iowa potencialmente reabrirán por etapas en lugar de todas a la vez en el otoño, como lo han hecho en años anteriores. Estos pasos son esenciales para crear un Plan de regreso al aprendizaje que respete las etapas de reapertura que pueden experimentar las escuelas.

Calendario escolar

Un distrito escolar o una escuela no pública acreditada puede comenzar su calendario escolar antes del 23 de agosto de 2020, pero solo si el distrito escolar adopta un calendario como parte de su Plan de Regreso al Aprendizaje presentado al Departamento. El plan presentado debe garantizar que cualquier tiempo de enseñanza programado antes del 23 de agosto de 2020 supere el tiempo mínimo de enseñanza de 180 días o 1.080 horas. Hay varias maneras en que los distritos pueden agregar tiempo al calendario 2020-21:

- Los distritos pueden optar por pasar días u horas de tiempo de enseñanza de los que quedan en el calendario escolar 2019-20 a su calendario 2020-21. Esto está sujeto a negociaciones de contratos locales.
- Los distritos pueden optar por financiar días adicionales de enseñanza antes del 23 de agosto de 2020. Estos días adicionales se pueden agregar a través de un modelo de Aprendizaje híbrido o Aprendizaje continuo para reducir costos si cualquiera de los modelos se ajusta a las necesidades locales.

Pasos

PASO 1: PLAN DEL APRENDIZAJE CONTINUO REQUERIDO

Todos los distritos y las escuelas no públicas acreditadas deben tener un plan para ofrecer Aprendizaje continuo y requerir la participación de los estudiantes en la reapertura de las escuelas para el año escolar 2020-21. Este plan de aprendizaje se puede utilizar en situaciones de emergencia, como el resurgimiento de COVID-19, o bajo otra circunstancia en la que no es posible que los estudiantes estén en la instalación recibiendo enseñanza. Los planes de Aprendizaje continuo requerido se presentarán como parte de los planes de Regreso al aprendizaje que vencen el 1 de julio de 2020 y son la única parte que debe aprobar el Departamento. Para facilitar la creación de estos planes, los distritos y las escuelas deben utilizar la [Plantilla de aprendizaje continuo](#).

PASO 2: PLAN DEL APRENDIZAJE HÍBRIDO

Todos los distritos y las escuelas no públicas acreditadas pueden optar por ofrecer servicios educativos a través de un modelo híbrido de Aprendizaje continuo y Aprendizaje in situ durante al menos una parte del año escolar 2020-21. Esto significa que los servicios se ofrecen tanto a distancia como en establecimientos escolares. El modelo híbrido puede permitir el distanciamiento social mientras se reabren parcialmente los edificios escolares para prestar servicios educativos. Los planes que involucren modelos híbridos se enviarán como parte del Plan de regreso al aprendizaje, pero no se aprobarán ni rechazará. Se alienta a los distritos y las escuelas que planean el modelo híbrido a utilizar el [Documento de apoyo de regreso al aprendizaje](#).

PASO 3: PLAN DE LA PRESTACIÓN IN SITU

Todos los distritos y las escuelas no públicas acreditadas también pueden optar por la prestación in situ de servicios educativos como parte de su Plan de regreso al aprendizaje, siempre y cuando los funcionarios de salud pública lo consideren seguro y la escuela haya planificado activamente medidas apropiadas de salud y seguridad. Los planes que involucren modelos in situ se enviarán como parte del Plan de regreso al aprendizaje, pero no se aprobarán ni rechazará. Se alienta a los distritos y las escuelas que planean ofrecer todo el servicio educativo in situ a utilizar el [Documento de apoyo de regreso al aprendizaje](#).

PASO 4: ENVIAR SU PLAN DE REGRESO AL APRENDIZAJE

Los planes de regreso al aprendizaje deben presentarse en CASA a más tardar el 1 de julio de 2020. Las solicitudes para el Aprendizaje continuo requerido son parte de los Planes de regreso al aprendizaje para todos los distritos y las escuelas no públicas, independientemente de la aprobación previa durante el cierre de la escuela de primavera. En el caso de las partes de Aprendizaje híbrido y Aprendizaje in situ de los planes, las presentaciones se marcarán como “recibidas” por el Departamento, pero no las aprobará ni rechazará.

Apoyo estatal

El Departamento, junto con las AEA y otras organizaciones educativas, creará y liberará apoyo y aprendizaje profesional para asegurar que todas las escuelas de Iowa puedan satisfacer las demandas de los planes de Regreso al aprendizaje para el año escolar 2020-21. Estas incluyen:

- Desarrollo profesional para apoyar el uso del [Documento de apoyo de regreso al aprendizaje](#);
- Prestación de una plataforma estatal para el aprendizaje en línea que todos los distritos de Iowa pueden usar si lo desean; y
- Aprendizaje profesional en el apoyo de estudiantes con necesidades especiales en un entorno de Aprendizaje continuo, especialmente estudiantes con discapacidades.

Seguiremos llegando a la comunidad educativa para asegurarnos de que estamos satisfaciendo las necesidades de todas las escuelas de Iowa en este momento.

La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.

Pasos de regreso al aprendizaje

En esta tabla se proporciona un resumen de los pasos a seguir para crear el Plan de regreso al aprendizaje y cómo se aplican.

Pregunta	Paso 1: Aprendizaje continuo requerido	Paso 2: Plan de aprendizaje híbrido	Paso 3: Plan de prestación in situ
¿Quién puede/debe proporcionar esto?	Todos los distritos y las escuelas no públicas <u>deben</u> tener un plan para proporcionar esto.	Todos los distritos y escuelas no públicas <u>pueden</u> tener un plan para proporcionar esto.	Todos los distritos y escuelas no públicas <u>pueden</u> tener un plan para proporcionar esto.
¿Qué es este modelo de prestación?	El Aprendizaje continuo requerido asegura que el trabajo académico sea equivalente en esfuerzo y rigor al trabajo típico en el salón de clases. Se requiere que todos los estudiantes participen, se tome la asistencia, se califique el trabajo y se conceda crédito. Normalmente, la enseñanza se proporciona a través de algún tipo de aprendizaje en línea.	Este modelo es una combinación de prestación de Aprendizaje continuo requerido y Aprendizaje in situ. Los métodos pueden combinarse al ofrecer algunos servicios de grupos de estudiantes in situ en diferentes momentos o al elegir qué grupos de estudiantes reciben cada método de prestación por coincidencia de necesidades.	Este modelo proporciona servicios educativos in situ en entornos tradicionales de la escuela.
¿Qué métodos podemos usar?	Este modelo puede incluir educación en línea, prestación en casa o recogida de recursos educativos, controles en línea o telefónicos u otros métodos innovadores.	Este modelo puede incluir educación en línea, prestación en casa o recogida de recursos educativos, controles en línea o telefónicos, u otros métodos innovadores combinados con la enseñanza tradicional en el salón de clases. El Aprendizaje in situ puede proporcionarse en horarios alternativos para adaptarse a los requisitos de distanciamiento social.	El Aprendizaje in situ puede proporcionarse en horarios alternativos para adaptarse a los requisitos de distanciamiento social y aumentarse con estrategias específicas de educación a distancia para aquellos estudiantes y maestros que no pueden ingresar a los edificios escolares.
¿Cuándo está disponible esta opción?	Después de la aprobación de su solicitud por el Departamento para el año escolar 2020-21.	Después de recibir su Plan de regreso al aprendizaje en CASA.	Después de recibir su Plan de regreso al aprendizaje en CASA.

La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.

Pregunta	Paso 1: Aprendizaje continuo requerido	Paso 2: Plan de aprendizaje híbrido	Paso 3: Plan de prestación in situ
¿Se requiere que los estudiantes participen?	Sí.	Sí.	Sí.
¿Hay problemas de equidad para los subgrupos de estudiantes?	Sí. La equidad se debe considerar para todos los estudiantes, incluidos los subgrupos.	Sí. La equidad se debe considerar para todos los estudiantes, incluidos los subgrupos.	Sí. La equidad se debe considerar para todos los estudiantes, incluidos los subgrupos.
¿Hay preocupaciones de la educación pública gratuita y adecuada (FAPE) respecto de la educación especial que deberíamos tener en cuenta?	Sí. Los equipos de IEP deben determinar cómo se proporcionará FAPE a través de métodos de aprendizaje a distancia.	Sí. Los equipos de IEP deben determinar cómo se proporcionará FAPE a través de métodos de aprendizaje a distancia o a medida que las escuelas reabran y cambien los métodos de prestación de servicios.	Sí. Los equipos de IEP deben determinar cómo se proporcionará FAPE a medida que las escuelas reabran y cambien los métodos de prestación de servicios.
¿Podemos calificar los materiales presentados?	Sí.	Sí.	Sí.
¿Podemos otorgar crédito?	Sí.	Sí.	Sí.
¿Qué solicitud/papeleo debe completar el distrito con el estado?	Los distritos y las escuelas no públicas deben completar la solicitud para proporcionar los servicios de Aprendizaje continuo requerido como parte del Plan de regreso al aprendizaje que vence el 1 de julio de 2020.	Los distritos y las escuelas no públicas deben presentar un Plan de regreso al aprendizaje que vence el 1 de julio de 2020.	Los distritos y las escuelas no públicas deben presentar un Plan de regreso al aprendizaje que vence el 1 de julio de 2020.

Preguntas y orientación adicional

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con [Brad Niebling](#), [Barb Guy](#) o [Barbara Ohlund](#). Para obtener orientación e información adicional de la COVID-19, visite la [página web de la COVID-19](#) del Departamento.